

Bases de Campaña “Llegamos a la heroica Tacna”

Caja Ica como parte de su ingreso a la ciudad de Tacna, en el distrito de Gregorio Albarracín, trae una campaña para agradecer a los nuevos clientes de créditos y ahorros la confianza, por ello lleva a cabo su campaña denominada “Llegamos a la heroica Tacna”, que trae un sorteo de 03 motocicletas y 05 televisores.

Bases de la Campaña

Primero: De la denominación de campaña

La campaña denominada “Llegamos a la heroica Tacna”, tendrá vigencia para la participación de los clientes desde el 26 de diciembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024.

Segundo: De la fecha y lugar del sorteo

La campaña contará con un sorteo, el cual se llevará a cabo el viernes 12 de abril de 2024, el horario a realizarse el sorteo es a las 10:30 a.m. Será transmitido en vivo por el fanpage (Facebook) de Caja Ica.

Tercero: De los premios

Los premios de los sorteos son los siguientes:

Premio	Descripción	Monto
03 motocicletas	Se sortearán 03 motocicletas entre los clientes de créditos de la campaña según las condiciones de este documento.	Modelo, marca y color de motocicleta, sujeta a variación
05 televisores	Se sortearán 05 televisores entre los clientes de ahorros de la campaña según las condiciones de este documento.	Modelo y marca de televisor, sujeta a variación

Nota: Para solicitar la entrega, los clientes ganadores podrán contactarse con la Caja Ica a través de correo electrónico (marketing@cmacica.com.pe), de manera presencial (si lo desea) o por cualquier otro medio establecido en las presentes bases.

Como procedimiento de entrega, deberán acercarse a la agencia Gregorio Albarracín para la comprobación de sus datos, con el fin de que un responsable entregue el premio al cliente para luego firmar el acta de entrega de premio.

Los premios son personales e intransferibles, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación de ningún tipo a petición del ganador.

Cuarto: De los participantes del sorteo

En esta campaña, se cuenta con premios en modalidad de sorteo para los clientes que desembolsen un crédito, así como a los clientes que aperturen sus cuentas de ahorros, durante el periodo de campaña y conforme a las siguientes especificaciones:

CLIENTES DE CRÉDITOS

a) Desembolsos:

Participan todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años, que desembolsen un crédito en moneda nacional en la agencia Gregorio Albarracín, durante el periodo de vigencia de la campaña en los siguientes productos y se encuentren al día en sus pagos al momento del sorteo:

- Crediempresa
- Comercial Empresarial
- Facilito consumo/empresarial
- Crediemprende
- Mujer emprendedora
- Jornalito
- Personal Directo
- Ampliacasa
- Credisueldo
- Caja Casa
- Crédito Mi Vivienda
- Techo propio
- Agrocaja
- Pecuario
- Comercial Agrícola

Para el sorteo, se generarán opciones a nuestros clientes de créditos al momento del desembolso de la siguiente manera:

Clientes	Número de opciones
De 500 hasta 5,000 soles	02 opciones
De 5,001 hasta 15,000 soles	04 opciones
De 15,001 a más	06 opciones

CLIENTES DE AHORROS

a) Mega Ahorro:

Participan todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años, que aperturen una cuenta Mega Ahorro en la modalidad libre y/o programada (mayor a S/ 1,000), en la agencia Gregorio Albarracín o por los canales digitales siempre y cuando se seleccione como agencia Gregorio Albarracín, en moneda nacional. Se generará opciones de la siguiente manera:

Detalle	Número de opciones
Apertura de cuenta Mega Ahorro	02 opciones

b) CTS

Participan todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años, que aperturen su cuenta CTS o la cuenta CTS + Sueldo, en moneda nacional. Los clientes deberán contar con un saldo mínimo de S/ 500 a la fecha del sorteo.

Detalle	Número de opciones
Apertura de cuenta CTS o CTS + Sueldo	01 opción

c) Ahorromás

Participan todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años, que aperturen una cuenta de depósito a plazo fijo Ahorromás (mayor a S/ 1,000), en la agencia Gregorio Albarracín o por los canales digitales siempre y cuando se seleccione como agencia Gregorio Albarracín, en moneda nacional.

Detalle	Número de opciones
Apertura de cuenta Ahorromás	02 opciones

Quinto: De la modalidad del sorteo

El sorteo se realizará de manera virtual y participarán los clientes de la agencia Gregorio Albarracín de Tacna.

El sorteo se realizará a través de un software o aplicación, bajo la presencia de un Notario Público, quien verificará las condiciones previas y la transparencia de este.

El software, tendrá generado el número de opciones acumuladas que ingresan al sorteo.

- 1) Se desarrollará un sorteo electrónico entre los clientes de la agencia Gregorio Albarracín que desembolsen un crédito en soles y se encuentre al día en sus pagos, aperturen sus cuentas de ahorros, según las condiciones detalladas en el ítem 4, durante la vigencia de campaña. Las fechas, hora y lugar de los sorteos se encuentran indicadas en el ítem 2.
- 2) El sorteo se llevará a cabo el **12 de abril de 2024**, la fecha de cierre de data será el **31 de marzo de 2024** para la participación de los clientes de créditos y ahorros.
- 3) Al momento de realizar el sorteo, el software mostrará el listado de participantes de la campaña que se encuentran registrados en la base de datos del sorteo.
- 4) El proceso de selección de los ganadores se realizará seleccionando aleatoriamente a un conjunto de clientes del listado de todos los clientes participantes, cada vez que se ejecute el sorteo.
- 5) Para el sorteo se reconocerá como ganador la primera selección realizada aleatoriamente por el sistema, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.
- 6) Los clientes que resulten ganadores de alguno de los premios, ya no continuará participando de los demás sorteos y no podrá salir elegido nuevamente como ganador en la presente campaña.
- 7) Al término del sorteo, el sistema mostrará un reporte con los datos de los ganadores, así como los datos de los clientes que han sido seleccionados durante el sorteo.
- 8) En caso el crédito que resulte ganador tenga codeudor, el premio será entregado al titular del crédito.

- 9) Las personas intervinientes en este sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las decisiones que adopte Caja Ica, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El cliente del crédito ganador:

- Deberá tener crédito vigente a la fecha del sorteo.
- Deberá encontrarse al día en sus cuotas de crédito al día del sorteo.

El cliente de ahorros ganador:

- Para el caso de la cuenta CTS. Los clientes deberán contar con un saldo mínimo de S/ 500 a la fecha del sorteo.
- Para el caso de la cuenta Mega Ahorro y Ahorro Más, los clientes deberán tener un saldo mínimo de S/ 1,000 a la fecha del sorteo.

Sexto: De las restricciones

- No participan del sorteo: directores, gerentes, funcionarios, trabajadores, practicantes de Caja Ica, locadores que presten servicios a Caja Ica, cónyuges y familiares de los trabajadores hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad con la institución Microfinanciera.
- No participan desembolsos de créditos en dólares.
- Solo se otorgará un premio por ganador.
- No participan menores de edad.
- No participarán créditos cancelados, conforme lo establecido en la cláusula precedente.
- El cliente se deberá encontrar al día en sus cuotas de crédito a la fecha del sorteo.
- No participan créditos reprogramados que no hayan reanudado el pago.

Séptimo: De la comisión supervisora

Se constituirá una comisión supervisora, integrada por:

- Sub Gerencia de Marketing.
- Sub Gerencia de Créditos.
- Departamento de Ahorros y Servicios.
- Unidad de Conducta de Mercado.
- Departamento de Legal.

Participarán también del sorteo un Notario Público quien además de dar fe del acto, emitirá y suscribirá un acta sobre el desarrollo del sorteo.

Octavo: De la publicación y procedimiento de entrega de premios

Los resultados serán publicados en la agencia Gregorio Albarracín y en su página web: www.cajaica.pe, asimismo Caja Ica se comunicará en forma directa con los clientes ganadores a través de los datos declarados (N° telefónico, correo electrónico, o domicilio) y registrados en la base de datos de Caja Ica, en un plazo no mayor a los 10 días hábiles posteriores de realizado el evento del sorteo.

Los Clientes Ganadores recogerán su premio en el lugar, día y hora que determine la Caja Ica, la misma que será previamente coordinada con ellos.

Los ganadores tendrán un periodo máximo de 90 días calendarios posteriores a la celebración del sorteo, para recoger los premios sorteados, contados a partir de la fecha de la publicación de la lista de ganadores.

Si dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, el cliente ganador no reclamara su premio, éste automáticamente perderá la posibilidad de hacerse acreedor del mismo, perdiendo su derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por tal hecho. De ocurrido esto Caja Ica podrá destinar los premios para la finalidad que considere pertinente y sin restricción alguna, ni reclamo por el ganador que no ejerció su derecho oportunamente.

Cumplida la entrega del premio, Caja Ica no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, sustracción o cualquier otra circunstancia adversa, que involucren a dichos premios ya en posesión del cliente.

Cláusulas generales de la Campaña

Autorización

Las personas intervinientes en el presente sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las decisiones que adopte Caja Ica, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El ganador del premio previa autorización expresa en documento con firma y copia de DOI, podrá dar su consentimiento a la entidad organizadora del uso de su imagen y voz, siempre y cuando la difusión de las mismas no atente contra su honor, decoro o reputación al ceder los derechos de difusión y uso de imagen a Caja Ica por la difusión de la campaña.

Asimismo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, el ganador del concurso, declara que ha sido plenamente informado para otorgar el consentimiento informado, expreso e inequívoco, mediante documento con firma y copia de DNI para que Caja Ica pueda tratar sus datos personales con la única finalidad de efectuar la difusión de sus datos personales y del premio ganado, como participante del mencionado sorteo.

Derechos del organizador

Caja Ica como organizador se reserva el derecho de modificar los plazos y fechas establecidas como así también el derecho a cancelar, suspender o modificar el presente sorteo y sus bases, en caso de fuerza mayor, caso fortuito y/o circunstancias ajenas a la voluntad que así lo justifiquen, a su solo criterio. En ningún caso, el ejercicio de estos derechos por parte del organizador podrá generar reclamo alguno en su contra.

Validación y aprobación

Las presentes bases han sido validadas por la Sub Gerencia de Marketing, Sub Gerencia de Créditos, Departamento de Ahorros y Servicios, Unidad de Conducta de Mercado y el Departamento Legal de Caja Ica.

Consultas

Cualquier consulta sobre la presente campaña la puede realizar escribiéndonos al correo electrónico atencionalusuario@cmacica.com.pe o comunicándose con nosotros al teléfono 056-581430; además si desea información sobre el número de opciones que tiene para participar del sorteo puede acercarse a cualquiera de nuestras agencias o llamar al número antes mencionado.

Ica, enero del 2024.